



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 476 Bis, jueves 19 de noviembre de 2020](#)

Jefatura de Gobierno. Acuerdo por el que se modifica el Ordinal Sexto del Trigésimo Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, se establecen diversas Medidas de Protección a la Salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y se establecen modificaciones a los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 4.

Acuerdo por el que se **modifica** el ordinal SEXTO del Trigésimo Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, se establecen diversas medidas de protección a la salud que deberán observarse derivado de la emergencia sanitaria por covid-19 y se establecen modificaciones a los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.

Se implementa el “Sistema para identificación de contagios en espacios cerrados” en el marco de las acciones de Rastreo Epidemiológico implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México, a fin de identificar casos positivos de COVID-19 y notificar a las personas con las que coincidieron en un lugar y hora, a efecto de cortar cadenas de contagio para minimizar, contener y controlar la propagación del virus.

Para tal efecto, a partir del **23 de noviembre de 2020**, las personas físicas o morales titulares o responsables de los establecimientos o actividades relativas a restaurantes o establecimientos que tienen como giro principal la venta de alimentos preparados, gimnasios, clubes deportivos, boliches, exposiciones, museos, acuarios, casinos, casas de apuesta, cines, teatros, plazas y centros comerciales, tiendas departamentales, oficinas públicas y privadas que se encuentren realizando actividades de manera presencial por resultar indispensables para el funcionamiento de la actividad, así como bancos y servicios religiosos; deberán: Ingresar a la página: <https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/> y obtener la actualización de la carta compromiso de cumplimiento de las medidas sanitarias que contendrá un código QR. De no contar con registro en dicha plataforma deberán realizarlo.

El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación y hasta que así lo determine el Comité de Monitoreo de la Ciudad de México.